

2.2 Análisis y calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)

El ISA describe y evalúa los potenciales efectos ambientales significativos que pudieran derivarse de la aplicación del PDR, concretamente de las actuaciones planteadas, incorporando aquellas medidas preventivas, o en su caso, correctoras, necesarias para evitar o disminuir dichos posibles impactos detectados, acompañándose de un sistema de seguimiento de los mismos.

a. Adecuación del ISA al contenido del Anexo IV de la Ley 4/2007 y al Documento de Referencia

Al objeto de poder valorar si el contenido y formato del ISA, se ajusta a lo establecido por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, en relación a la amplitud y nivel de detalle y a la contenido del Anexo IV de la Ley 4/2007, se ha analizado la correlación entre ISA y los requerimientos señalados tanto en dicho documento y el anexo de la Ley.

Las siguientes tablas muestran la localización en el ISA de los contenidos que indican tanto el Documento de Referencia como la Ley de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, mostrando una total adecuación y correlación.

Tabla 1. Comparativa Contenido ISA y Anexo IV de la Ley 4/2007

Ley 4/2007	ISA publicado
Esbozo del contenido, objetivos principales del programa y relación con otros planes y programas	2. Descripción del programa 3. Objetivos principales del programa y relaciones con otros planes y programas conexos
Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su evolución	4. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el programa
Características ambientales existentes de las zonas que pueden verse afectadas	5. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa
Cualquier problema ambiental existente que sea relevante para el PDR (zonas particulares)	6. Problema ambiental existente que sea relevante para el programa
Objetivos de protección ambiental fijados en el ámbito internacional	7. Objetivos de protección ambiental
Probables efectos significativos en el medio ambiente (biodiversidad, población....)	8. Efectos significativos en el medio ambiente
Medidas previstas para prevenir y reducir los efectos negativos	9. Medidas previstas para prevenir o minimizar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del programa
Resumen de las razones de la selección de alternativas previstas.	10. Estudio de las alternativas previstas y descripción de la manera en que realizó la evaluación
Descripción de la realización de la evaluación	
Descripción medidas seguimiento	11. Medidas previstas para el seguimiento
Resumen no técnico	12. Resumen no técnico
Informe de viabilidad económica	13. Informe de viabilidad económica

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Comparativa Contenido ISA y Documento de Referencia

DOCUMENTO DE REFERENCIA	ISA publicado
1. Descripción del programa	2. Descripción del programa
2. Objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos	3. Objetivos principales del programa y relaciones con otros planes y programas conexos
3. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en el caso de no aplicar el plan o programa	4. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el programa
4. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa	5. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa
5. Problema ambiental existente que sea relevante para el plan o programa	6. Problema ambiental existente que sea relevante para el programa
6. Objetivos de protección ambiental	7. Objetivos de protección ambiental
7. Efectos significativos en el medio ambiente	8. Efectos significativos en el medioambiente
8. Medidas previstas para prevenir, reducir cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por aplicación del plan	9. Medidas previstas para prevenir o minimizar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del programa
9. Estudio de alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación	10. Estudio de las alternativas previstas y descripción de la manera en que realizó la evaluación
10. Medidas previstas para el seguimiento	11. Medidas previstas para el seguimiento
11. Resumen	12. Resumen no técnico
12 Informe sobre viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa	13. Informe de viabilidad económica

Fuente: Elaboración propia

El ISA incorpora en su análisis y propuestas de actuación los criterios ambientales estratégicos y los principios de sostenibilidad definidos en el Documento de Referencia a través de la definición de una serie de áreas temáticas relativos a la protección de Espacios Naturales Protegidos y Zonas Sensibles, de hábitats y elementos geomorfológicos y de fauna y flora, a la protección hidrogeológica, de suelo y del paisaje, del patrimonio y de los recursos naturales así como de las infraestructuras, sin olvidar los criterios ambientales en el ámbito socioeconómico y de la gestión de residuos:

- Medio socioeconómico
- Contaminación atmosférica
- Hidrología e hidrogeología
- Calidad del suelo
- Hábitats y espacios naturales

A su vez se evalúa la contribución y coherencia entre las prioridades de desarrollo rural del PDR de Castilla-La Mancha y los objetivos ambientales seleccionados por el órgano ambiental en el Documento de Referencia.

b. Adecuación al contenido del Plan

El ISA se adecua al carácter estratégico y ejecutivo del propio PDR y de las medidas que se desarrollan en él. Recoge las propuestas del PDR de carácter ambiental además de analizar la compatibilidad y coherencia con los objetivos ambientales planteados en otros ámbitos a nivel internacional, comunitario, nacional y autonómico con los que pueda tener relación.

Por ello, el ISA analiza, desde la perspectiva ambiental, el contenido de la versión preliminar del Programa. Por un lado, hace especial énfasis en las medidas previstas, incluyendo el marco de referencia, y los instrumentos de planificación que puedan ser complementarios en el ámbito del PDR castellanomanchego, donde analiza la relación de los objetivos del PDR y los objetivos ambientales de ámbitos internacional, comunitario, nacional y autonómico y de qué manera se han tenido en cuenta durante la programación.

Por otro lado, a través del ISA se caracteriza ambientalmente la región en base al análisis del contexto medioambiental de la región incluido en el PDR, identificando, por áreas temáticas, los aspectos y características más relevantes que pueden ser afectados por la aplicación de dicho PDR. La presentación de las características ambientales de la región se ha realizado través de una matriz DAFO elaborada en base el contexto de la programación de la versión preliminar del PDR 2014-2020 de Castilla- La Mancha.

Finalmente, para evitar duplicidades e integrar más aún si cabe el procedimiento de EAE, a través del ISA, el Programa de Seguimiento Ambiental forma parte integrante del seguimiento establecido en el propio PDR. De tal forma se podrá comprobar la correcta aplicación del citado PDR así como valorar, a su vez, su cumplimiento en relación con el medio ambiente.

c. Alcance de la Evaluación

En la normativa de aplicación se establece la obligatoriedad de llevar a cabo una Evaluación Ex-ante de los PDR donde se incorporan los requisitos de la EAE. Por tanto, al igual que la evaluación ex-ante del PDR de Castilla-La Mancha, la EAE se ha realizado de forma paralela y simultánea a la programación como parte de dicha evaluación ex-ante, con la intención de incorporar la vertiente ambiental transversalmente en la propia planificación y programación.

Por ello, el ISA no es una mera justificación del PDR, sino que identifica, describe y evalúa los posibles impactos ambientales a lo largo del proceso de programación, participando en la construcción de la lógica de la intervención. Por tanto, es un instrumento que facilita la integración del medio ambiente en el diseño del programa y las medidas que en él se definen.

d. Condicionantes de la evaluación y carencias relevantes detectadas

En la elaboración del ISA se han encontrado una serie de dificultades derivadas de la cuantificación ambiental de Castilla-La Mancha. La amplia y variada extensión y los múltiples factores sobre los que se aplicará el PDR en Castilla-La Mancha suponen que el contexto ambiental sea genérico. Si a esto, se le añade la carencia de información actualizada, de detalle y/o de manera continua sobre determinadas áreas temáticas ambientales analizadas, o aun existiendo datos, provienen de fuentes distintas, ha dificultado su estudio comparativo y evolutivo.

Por otra parte, como ya se ha comentado el desarrollo paralelo de la EAE y la programación del PDR dio lugar a una indefinición inicial de las medidas y acciones a incluir en PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, provocando que la identificación de determinados efectos ambientales significativos y de las medidas preventivas y correctoras asociadas fueran difíciles de valorar manera más precisa y exhaustiva.

Adicionalmente, el elevado número y la variada tipología de actuaciones incluidas en el programa, unido a la relación y dependencia de los posibles efectos ambientales con la elección, definición y localización de las actuaciones y proyectos subvencionados contribuyen a complicar el referido análisis.

2.5 Resultado de las consultas y de la participación pública

Durante el proceso abierto de consulta y participación pública del ISA y de la versión preliminar del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, se recibieron 21 alegaciones de distintas entidades, organizaciones y personas.

Tabla 3. Listado de Entidades y Organizaciones que han presentado alegaciones

Entidad	Contacto	Domicilio	Teléfono	Email/web
AGRAMA ((Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega)		Avda. Gregorio Arcos S/N Recinto ITAP 02006 Albacete Castello 45, 2 IZQDA 28001 Madrid	967217436 915757967	
ANEQ (Asociación Nacional de Aceites de Orujo)	Jose Luis Maestro Sánchez-Cano (Presidente)	C/ Carlos de Cepeda nº2, planta3ª-8 CP: 41005, Sevilla	954645420	
ASEMFO (Asociación Nacional de Empresas Forestales)	Arancha López de Sancho (Gerente)	Paseo de la Castellana, 166. 28046 Madrid	913500170	www.asemfo.org // asemfo@asemfo.org
ASOPROVAC CLM ((Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne)	Guillermo Rodríguez López (Presidente)	Panamá 2, 1ª 45004 Toledo	925252786	castillalamancha@asoprovac.com
AVICAM (Asociación de Avicultores de Castilla-La Mancha)	Francisco Olivares Tarjuelo (Presidente)	Paseo de Recaredo Nº1 de Toledo	9252546 56// 925228710	avicam@fedeto.es - www.avcam.es
CECAM (Confederación Regional de Empresario de Castilla-La Mancha)	Ángel Nicolás García (Presidente)	C/ Reino Unido 3 Planta 3ª 45005 Toledo	925285015	cecam@cecam.es // www.cecam.es
Confederación Hidrográfica del Ebro	Antonio Coch Flotats (Comisario de Aguas) Lorenzo Polanco Fernández (Jefe de Área de Gestión Medioambiental) (Alfonso Clavo Tomás (Jefe de Servicios de Estudios Ambientales)	Paseo de Sagasta 24-28, 50071 Zaragoza	976711000	
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: zona de Jaén	Estrella Montori Cazorla (Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauces)	Santo Reino 5-7 23071 Jaén	953219990	
Confederación Hidrográfica del Guadiana. Oficina Ciudad Real	Timoteo Perea Tribblados (Comisario de Aguas)	Crta de Porzuna 6 13002 Ciudad Real	926274942	

Fuente: elaboración propia

Las alegaciones realizadas hacían referencia tanto al ISA como a la versión preliminar del Programa publicados en la fase de consultas e información pública del procediendo de EAE. Esta versión preliminar sufrió ciertas modificaciones respecto al texto enviado a la Comisión Europea y respecto al que será aprobado finalmente. Es por ello, que muchos comentarios, mejoras y propuestas presentadas por las distintas entidades participantes en la referida fase ya habían sido tenidas en cuenta antes de recibir las alegaciones y otras muchas se han incorporado en las siguientes versiones.

Por otra parte, muchas de las alegaciones recibidas estaban vinculadas directamente con la programación (diagnóstico del contexto, estrategia, lógica de la intervención, diseño de las medidas) más que con los posibles efectos ambientales que el PDR pudiera producir en su futura ejecución. Es por ello, que su incorporación ha quedado fuera del ámbito de la EAE y ha quedado condicionada al análisis de fase de diseño y elaboración propia de dicho programa.

En este sentido, en la Memoria Ambiental solamente se ha hecho hincapié, en aquellos comentarios y propuestas que no han sido modificados en la versión enviada a la Comisión y que pueden tener una repercusión ambiental directa, ya sea por su relación con el ISA, ya sea porque aun afectando al diseño propio del programa dan lugar a modificaciones con efectos ambientales.

a. Conclusiones a las alegaciones presentadas al ISA

De los 21 organismos que enviaron sus alegaciones solamente 6 entidades hicieron mención directa al ISA o desarrollaron aspectos relacionados con los posibles impactos ambientales de la ejecución del programa.

A continuación se presenta un resumen de los comentarios más representativos realizados por las entidades respecto al ISA:

- **Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de Cuenca:** centra su atención en la no incorporación de una estimación económica de las medidas correctoras y preventivas propuestas en el ISA. En este caso, no es necesario la estimación económica debido a que las propuestas han sido elaboradas a nivel de programación, en relación al diseño de las propias medidas -condiciones de elegibilidad, priorizaciones, criterios de selección, limitaciones, tipos de beneficiarios, acciones a desarrollar, costes elegibles, etc.- que no conllevan un gasto adicional en la dotación presupuestaria en relación a la ejecución.
- **Toledo Natura:** resalta la aprobación del nuevo Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020 a través del Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, y la importancia de considerarlo en el ISA. Por ello, se ha considerado incluirlo en el diagnóstico del contexto.
- **Confederación Hidrográfica del Guadiana:** en su análisis indica la falta de relación del programa con las políticas europeas de agua. Además recomienda revisar el Programa AGUA ya desaparecido y Plan de Saneamiento para el periodo 2015-2021.

Por otra parte y en relación a las aguas subterráneas, la entidad considera que las denominaciones de acuíferos deben ser actualizadas por la legislación y planificación de aguas.

Así mismo, destaca la necesidad de relacionar determinados acuíferos con espacios protegidos y las posibles consecuencias ambientales de su sobreexplotación en esas zonas. Por todo ello, incide en la necesidad de aplicar acciones concretas que eviten la presión adicional sobre los acuíferos en riesgo.

En el diagnóstico de la situación de contexto ambiental castellanomanchego del ISA y del propio PDR se ha profundizado en los recursos hídricos haciendo hincapié en los Planes Hidrológicos de las diferentes demarcaciones y profundizando en cuestiones relativas a la uso, explotación, y calidad de dichos recursos.

- **Confederación Hidrográfica del Tajo:** ha presentado una serie de medidas preventivas y correctoras en relación al desarrollo de actuaciones, en cuyas

fases de construcción y de explotación, que pudieran provocar alteraciones en el Dominio Público Hidráulico.

Se han analizado estas propuestas para que sean incorporadas en esencia en las órdenes de convocatoria de las medidas correspondientes.

- **SEO/BirdLife:** en general, considera que el ISA recoge adecuadamente los principales impactos ambientales del PDR estableciendo medidas para su prevención y minimización. No obstante, indica que el citado ISA muestra un volumen excesivo de información poco relevante en los primeros apartados.
- **WWF:** la organización hace hincapié en la necesidad de analizar y considerar los impactos derivados de la operación de Inversiones en Modernización y Transformación de Regadíos dentro de la medida de Inversión en Activos Físicos ya que según está diseñada y justificada se posiciona en contra de los objetivos de la Directiva Marco del Agua al no tener en cuenta el estado de las masas de agua en el territorio de la región.

En este sentido, la organización solicita la retirada de las actividades relacionadas con las transformaciones en nuevos regadíos y su sustitución por otras medidas que apoyen un desarrollo rural menos dependiente de los recursos hídricos, como por ejemplo, un subprograma temático para Sistemas Agrarios y Forestales de Alto Valor Natural, centrado en la ganadería extensiva. Sin embargo, considera que las acciones para la modernización de regadíos deben atenderse en la programación, siempre y cuando se incluya dentro de esta operación la revisión de concesiones que asegure un ahorro real de agua para otros usos (incluidos los ambientales).

Para disminuir los posibles impactos derivados de la transformación de nuevos regadíos se ha establecido la colaboración con las diferentes Demarcaciones con el objetivo de incluir en la operación garantías, bajo la forma de condiciones de elegibilidad, que permitan centrar su alcance sobre las zonas y en las condiciones en que no causen impactos ambientales significativos. De este modo se excluye el desarrollo de este tipo de proyectos en espacios que se encuentren bajo cualquier figura de protección o que puedan resultar afectados o que puedan afectar a masas de agua superficiales o subterráneas en situación o riesgo de sobreexplotación o que no alcanzan el buen estado o buen potencial, o tienen previsión de no alcanzarlo. Además se tiene que demostrar la rentabilidad económica de la operación y recuperación de sus costes por los servicios del agua.

Uno de los aspectos más destacables de las alegaciones de WWF y SEO/BirdLife se relaciona con el estudio y análisis de alternativas. Ambas organizaciones coinciden en la posibilidad de incluir una alternativa intermedia donde no se contemplen las medidas con mayores impactos ambientales negativos, como es el caso de la creación de nuevos regadíos o las transformaciones hacia modelos más intensivos de producción. Para poder justificar la no selección de esta alternativa intermedia que presentaría menos repercusiones ambientales negativas que la alternativa propuesta en la versión preliminar del Programa, sería necesario argumentar en la lógica de la intervención, la cual debe estar apoyada en el diagnóstico de contexto, los motivos o las circunstancias que hacen necesario o aconsejable la puesta en marcha de tales medidas.

La propia naturaleza del contenido del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha y la rigidez de su marco normativo, únicamente ha sido posible considerar dos alternativas, para conocer más en profundidad la situación se recomienda leer el apartado 2.3 Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida

Derivado de la variedad y extensión de los comentarios con repercusiones ambientales presentados por las organizaciones SEO/BirdLife y WWF, se adjunta el detalle de dichas alegaciones junto con las observaciones y valoraciones realizadas del equipo responsable de la dicha EAE.

Tabla 4. Alegaciones de SEO/BirdLife sobre el ISA

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
<p>Tabla 6. Referentes comunitarios Algunos planes desfasados. Por ejemplo la estrategia europea para la biodiversidad, de la que se cita la de 1998, cuando la más reciente es de 2011. Estrategia española de la biodiversidad. Debería indicar que también recoge la necesidad de identificación y eliminación de los subsidios perjudiciales para la biodiversidad.</p>	<p>Se tiene en consideración la actualización de Planes y Programas, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha.</p>
<p>Tabla 9. Matriz de coherencia En relación con la prioridad 5 de FEADER, considerando que, especialmente, las nuevas transformaciones y obras de regadío pueden ir bajo esta prioridad como medidas orientadas a la adaptación al cambio climático, cabría indicar una relación (+/-) con los objetivos O1 y O3 del PMA7, ya que estas inversiones podrían, si no se hacen con las condiciones necesarias, suponer un impacto negativo sobre la riqueza natural y una mayor presión sobre los recursos hídricos (O1), poniendo en riesgo el bienestar de los ciudadanos (O3).</p> <p>Un razonamiento similar es aplicable también a las relaciones establecidas en las tablas 10 y 11 sobre la coherencia del PDR (aunque en realidad se analizan las prioridades de FEADER) y otros planes y programas nacionales y regionales, así como en la tabla 51.</p> <p>De hecho, la coherencia debería analizarse a nivel medida, considerando su descripción específica en esta versión del PDR, ya que obviamente las prioridades de FEADER se entienden coherentes con el resto de políticas y objetivos ambientales, al estar redactadas en términos muy genéricos y proceder del Reglamento.</p>	<p>Se tiene en consideración aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha. Sabido que en la última versión las operaciones relacionadas con los regadíos se centran en el incremento del ahorro y el control de agua sin olvidar la energética. Incluyendo proyectos integrales.</p> <p>El equipo evaluador decidió hacer el análisis de coherencia a nivel de prioridades porque en el momento de elaboración del ISA, el proceso de programación había establecido como objetivos propios del PDR las prioridades de desarrollo rural. A su vez las fichas de las medidas no permitían profundizar en este aspecto.</p>
<p>Situación ambiental. Usos del suelo: En el indicador de contexto nº33, se solicita información sobre qué datos se han utilizado para su cálculo. La información pública disponible sobre uso de fertilizantes, plaguicidas y piensos (según se define el indicador) no baja del nivel regional. Tampoco son públicos los datos sobre carga ganadera por explotación en las tierras de pastos.</p> <p>Sectores de actividad De nuevo recomendar el análisis específico de la industria agroalimentaria, dada su relevancia para la región y, en particular, el programa.</p>	<p>Los datos del indicador de contexto 33 de intensidad agraria corresponden a Eurostat, usando las tablas proporcionadas por la Comisión Europea de Indicadores Comunes de Contexto de los diferentes Estados Miembro y sus regiones e incluidos en el PDR. Si existe información pública disponible sobre uso de fertilizantes, plaguicidas, proporcionada por la Red de Uso eficiente del Nitrógeno en Agricultura de CSIC-RUENA (http://www.ruena.csic.es/balances.html)</p> <p>El análisis de la industria agroalimentaria se ha realizado en la descripción del contexto del PDR por ser más pertinente que en el propio ISA.</p>
<p>Análisis alternativa 0 No puede afirmarse que la aplicación del PDR 2007-2013 ha conllevado en su totalidad la evolución positiva de todos los factores ambientales, aunque pueda aceptarse que en general haya podido tener un efecto más positivo que negativo.</p>	<p>Se acepta esta apreciación, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha.</p>
<p>Tabla 50. Matriz DAFO Amenazas: La pérdida de biodiversidad puede deberse también a la intensificación agraria en determinadas zonas. Y debe considerarse también la biodiversidad agraria.</p>	<p>La Matriz de DAFO presentada en el ISA se elaboró en base a la versión preliminar del PDR. En la última versión se han producido modificaciones y mejoras y se ha incluido en el análisis del contexto ambiental y por tanto en la definición de las necesidades la importancia de la biodiversidad agraria.</p>
<p>. Problemas ambientales relevantes Hidrología e hidrogeología: el uso de agua extraída de los acuíferos no es para regadío sólo de herbáceos, si no también y de manera significativa, de viña y olivar, como bien se recoge en los indicadores de contexto específicos.</p>	<p>Se tiene en consideración, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha</p>
<p>7. Objetivos de protección ambiental En todos los casos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el documento de referencia, es necesario añadir la aplicación de condicionantes y salvaguardas suficientes para determinadas medidas del programa, y en particular las relacionadas con la prioridad 3, así como las inversiones en regadíos, e incluso otras aparentemente positivas como las de reforestación, que podrían tener un impacto negativo sobre determinados hábitats, o las de fomento del aprovechamiento energético de la biomasa forestal.</p>	<p>Los condicionantes y salvaguardas de las medidas se establecen concretamente en el apartado de 9 de medidas para prevenir minimizar cualquier efecto negativo en el medio ambiente.</p>

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
<p>8. Efectos significativos en el medio ambiente d. Inversiones en activos físicos (Art. 17) Medio socio-económico: Ciertas inversiones podrían tener un impacto negativo por un aumento del endeudamiento y de los costes de producción, especialmente en el caso de la modernización y transformación al regadío, no siempre compensados por el teórico aumento de productividad asociado a la inversión.</p> <p>I. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (Art.27) Medio socio-económico: Podría producirse la pérdida de conocimientos y prácticas agrarias tradicionales individuales de valor ambiental</p>	<p>Con la puesta en marcha de los instrumentos financieros podría minimizarse este efecto negativo: créditos a pagar en 10 años, a pagar cuando se amortice la inversión, en determinadas circunstancias, entre otros.</p> <p>Al igual que podrían perderse, también se podrían generalizar esas prácticas ambientales individuales.</p>
<p>10. Estudio de alternativas Además de la alternativa 0, podrían analizarse algunas variaciones sobre el borrador del PDR, con orientaciones más dominantes hacia una u otra prioridad, o donde no se contemplaran las medidas con mayores impactos ambientales negativos potenciales. En este sentido, la no aplicación del programa en su conjunto (alternativa 0) ciertamente tendría un efecto ambiental negativo, tanto por las acciones que contribuirán a los objetivos ambientales como por el efecto indirecto de un potencial agravamiento de los procesos de abandono de la actividad agraria. Sin embargo, un teórico programa donde no se contemplaran la creación de nuevos regadíos ni las transformaciones hacia modelos más intensivos (de olivar y otros), tendrían un balance ambiental más favorable en general al eliminarse las actuaciones que podrían tener impactos negativos más relevantes sobre los valores y recursos naturales. Por tanto, debe justificarse la necesidad de llevar a cabo estas medidas y la ausencia de otras opciones para mejorar la viabilidad y la competitividad del sector. Deben priorizarse al menos las inversiones encaminadas a mejorar la rentabilidad de las producciones mediante el fomento de productos de calidad y de identidad territorial: aceite de oliva ecológico o con otros valores añadidos, variedades y razas autóctonas, captación del valor añadido en el vino, etc. En particular, en los sectores del viñedo y el olivar, fomentar el aumento de producción no solucionará, sino más bien al contrario, sus problemas de comercialización y rentabilidad.</p>	<p>Las medidas con más impactos negativos están justificadas a través de las necesidades detectadas en el análisis del contexto a través del DAFO y el desarrollo de las necesidades detectadas en la propia descripción de la medida.</p> <p>La propia naturaleza del contenido del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha y la rigidez de su marco normativo, únicamente ha sido posible considerar dos alternativas, para conocer más en profundidad la situación se recomienda leer el apartado 2.3.</p>
<p>10.1. Indicadores ambientales. Tabla 76. Indicadores específicos por medidas Medida de inversiones en activos físicos. Debe incluirse un indicador concreto de volumen de agua ahorrado con las inversiones.</p>	<p>Se han seguido los indicadores propuestos por la Comisión para facilitar la obtención de los datos y su seguimiento. Es un dato difícil de obtener de manera generalizada. En todo caso, se solicitará en el Comité de Seguimiento la posibilidad de incluir en las solicitudes y posteriores controles la recogida de estos datos para que los gestores puedan disponer de ellos siguiendo lo indicado en el art 46,3 de Reglamento 1305/2013 "Deben haberse instalado o irse a instalar, como parte de la inversión, un sistema de medición que permita medir, mediante contador, el uso de agua correspondiente a la inversión objeto de la ayuda".</p>

Fuente: elaboración propia

Tabla 5. Alegaciones de WWF sobre el ISA

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p>PRINCIPIOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL LOS PDR Una serie principios y supuestos que deben de presidir el proceso de evaluación ambiental de los programas de desarrollo rural y que deberían ser incorporados en la programación.</p>	<p>Más que alegaciones propiamente dicha, es una guía general del proceso de evaluación ambiental, de puntos que no deberían faltar en el procedimiento de evaluación y programación. Se comprueba que la EAE ha seguido estos puntos.</p>
<p>COMENTARIOS GENERALES El PDR debe considerar lo establecido en el Marco de Acción Prioritaria Natura 2000 (MAP), presentándose propuestas específicas al respecto</p>	<p>Incluido en la descripción del contexto del PDR.</p>
<p>APARTADO 3.3. PLANES Y PROGRAMAS DE ÁMBITO NACIONAL Apartado j. Se menciona el Plan de Choque Horizonte 2012 (pág. 51), en realidad dicho Plan finalizó en 2008, sin conocerse los resultados reales y su contribución –o no- al buen estado de las masas de agua, al carecer de evaluación. Apartado k. Se incluye en el listado el Pacto Nacional el Agua (pág. 52), sin que se trate de un Plan ni Programa, ni en realidad exista aún como tal. Apartado l. (pág. 53) Actualizar con últimas declaraciones de masas de agua en riesgo, en especial en la zona del Alto Guadiana, pues tiene consecuencias directas para las medidas de inversión en regadíos. Incluir información sobre el Plan Especial del Alto Guadiana</p>	<p>- Apartado j. Se menciona este plan por la no existencia de un plan posterior. - Apartado k. No es un plan ni programa, se ha incluido porque sus futuras implicaciones podrían ser importantes. - Apartado l. Se tiene en consideración, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha. En el contexto del PDR se ha hecho un análisis sobre el estado de las mesas de agua.</p>
<p>APARTADO 4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL D. CLIMATOLOGÍA (pág. 87) Información sobre impactos cambio climático, en especial en lo referente al sector agrario, medidas de adaptación y mitigación en marcha. E. HIDROGEOLOGÍA (pág. 93) Incluir información sobre estado masas de agua, impactos y presiones de los Planes de Demarcación en vigor. No se menciona situación de sobreexplotación y su relación con uso ilegal del agua en agricultura G. PARQUES NACIONALES En la referencia a Tablas de Daimiel (pág. 109), mencionar situación crítica por sobreexplotación aguas subterráneas y problemas de contaminación por falta de depuración de vertidos. J. FAUNA (pág. 115) Estado agrobiodiversidad, en relación con razas autóctonas. k. PAISAJE (pág. 119) Incluir Sistemas Alto Valor Natural, caracterización y estado. P. INFRAESTRUCTURAS Depuración (pág. 136) Mencionar problemas falta de depuración aguas residuales urbanas y de origen industrial. R. ANÁLISIS ALTERNATIVA (pág. 148) Respecto a la Alternativa 0 (no ejecución del PDR), es necesario señalar que tendría efectos positivos, en la medida en que no se ejecuten las nuevas transformaciones de regadío previstas Se propone valorar una alternativa intermedia, entre la 0 (no ejecución del Programa) y la de Puesta en marcha del PDR, a considerar en la EAE. Dicha alternativa intermedia, incluiría la retirada de la medida de Infraestructuras para nuevos regadíos y, sustituirla, por una medida para Modernización de Regadíos existentes, acorde a los objetivos de la DMA. En este caso, sería necesaria una evaluación previa de los resultados reales de la medida de modernización de regadíos 2007 – 2013, de la que se carece (así como de otros Programas de Modernización ya finalizados, como el llamado Plan de Choque 2006 – 2008).</p>	<p>E.HIDROLOGÍA. El ISA y el PDR incorporan información sobre la sobreexplotación de los acuíferos de Castilla-La Mancha, y las zonas vulnerables por nitratos. Respecto del uso ilegal del agua en agricultura, se presupone que los beneficiarios tienen que cumplir la normativa por lo no se considera un objetivo del programa. G. PARQUES NACIONALES. En la descripción del PDR se han incorporado los comentarios realizados J.FAUNA. En la descripción del PDR se han incorporado los comentarios realizados k. PAISAJE. Respecto a los Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN), no existe una caracterización y estado d oficial para Castilla-La Mancha, en el PDR se ha presentado una aproximación teórica donde los SAVN se han asemejándolo con los Espacios Naturales Protegidos y las zonas de Red Natura 2000. P.INFRAESTRUCTURAS. No se ha considerado un tema prioritario en el PDR y por ello no se ha aportado información detallada. R. ANÁLISIS ALTERNATIVA. Este apartado analiza la tendencia de los factores más característicos en caso de no ejecutarse el PDR 2014-2020, es un capítulo descriptivo de tendencias. Realmente es en el capítulo 10 donde se hace un análisis más profundo de las diferentes alternativas y sus implicaciones. La propia naturaleza del contenido del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha y la rigidez de su marco normativo, únicamente ha sido posible considerar dos alternativas, para conocer más en profundidad la situación se recomienda leer el apartado 2.3 El PDR incluye la justificación de la necesidad de transformación en nuevos regadíos, tanto en el diagnóstico del contexto, como en la propia medida y operación correspondiente. En las fichas de las medidas se incluyen las recomendaciones del ISA y de las alegaciones compensando los potenciales impactos negativos que pudieran derivarse de su ejecución.</p>
<p>APARTADO 5. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS (pág. 152) Debe hablarse de masas de agua, superficiales y subterráneas y ecosistemas asociados, de acuerdo a la terminología establecida en la DMA. En su caso, dichas masas no sólo están en riesgo cuantitativo, sino también cualitativo (para las subterráneas) o ecológico (superficiales) En la Tabla 50. Resumen de la DAFO, se solicita se tengan en cuenta las consideraciones y comentarios presentados</p>	<p>En el diagnóstico del contexto del PDR se ha tenido en cuenta esta apreciación respecto a las masas de las aguas superficiales y subterráneas. La Matriz de DAFO se elaboró en base a la versión preliminar del PDR, se han producido modificaciones y mejoras en la última versión por lo que los comentarios ya han sido tenidos en cuenta.</p>

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p>APARTADO 6. PROBLEMA AMBIENTAL EXISTENTE...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación atmosférica (pág. 156) <p>Incluir información sobre la capacidad de adaptación de los ecosistemas y la actividad agraria y forestal a los impactos del cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrología (pág. 157) <p>Incluir información actualizada declaración masas en riesgo en Alto Guadiana y estado de las masas de agua en la Cabecera del Tajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad del suelo (pág. 158) <p>Reflejar la información aportada en la DAFO. Señalar incidencia de prácticas agrarias en procesos de desertificación. Impacto de la intensificación (y no sólo del abandono)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hábitats (pág. 158) <p>Incluir apartado específico sobre agrobiodiversidad. Incluir información especies.</p>	<p>Se tiene en consideración, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha.</p> <p>A su vez, considerando que la información que se presenta en este apartado tiene que derivar de análisis del apartado 4.1 Descripción de las características medioambientales y del DAFO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación atmosférica. La información que solicitan es teórica y general no se considera oportuna. - Calidad del suelo. Se hace mención en el segundo párrafo del apartado, en el PDR se ha dado más énfasis a la relación existente entre la intensificación agraria y la desertificación y erosión. - Hábitats: en la última versión del contexto ambiental se ha reflejado la importancia de la agrobiodiversidad o biodiversidad agraria.
<p>APARTADO 7. OBJETIVOS PROTECCIÓN AMBIENTAL</p> <p>En la tabla 51. Incluir:</p> <p>Prioridad 2. Mejorar la viabilidad... Señalar sus Impactos positivos y negativos (+/-) para los objetivos ambientales: minimizar la afección a espacios... y Minimizar afección a especies.</p> <p>Prioridad 3. Fomentar la organización... Señalar sus Impactos positivos y negativos (+/-) para los objetivos ambientales: minimizar la afección a espacios... y Minimizar afección a especies.</p> <p>En el objetivo de "Minimizar la afección a suelos y aguas" (pág. 165), señalar claramente que el impacto de las Operaciones de creación o consolidación de regadíos siempre tiene impactos negativos sobre las aguas (cuantitativos y cualitativos)</p> <p>En "Medio Socioeconómico" (pág. 167), contemplar afecciones negativas de nuevos regadíos, en cuanto a discutible viabilidad de estas explotaciones por mayores costes energéticos, obligación de recuperación de costes del agua y problemática debida a producción de excedentes.</p>	<p>En el caso de la tabla 51, el equipo evaluador considera que no hay una relación directa entre la prioridad 2 y 3 y los objetivos señalados. Ambas prioridades no tiene una relación directa con los objetivos señalados. En este sentido se han desarrollado las matrices de impacto bajando a nivel de medida.</p> <p>En la última versión del PDR se ha definido que los objetivos de la operación se centran en incrementar el ahorro y el control de agua para lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura potenciando también a su vez el uso más eficiente de la energía. El ISA y la presente Memoria Ambiental, puntualiza el posible impacto ambiental negativo de determinadas acciones, que deberán ser minimizadas.</p> <p>Se han revisado y actualizado las contribuciones de las medidas a las prioridades de desarrollo rural en la estrategia del PDR para justificar adecuadamente su contribución a los diferentes objetivos ambientales.</p>
<p>APARTADO 8. EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE</p> <p>Se desarrolla este apartado de manera genérica, al no disponerse de desglose de gasto por medidas propuestas ni superficie y localización afectada por las mismas (eje. Transformación regadíos) que permita ahondar en la caracterización de los impactos previstos.</p> <p>En concreto se propone sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El medio socioeconómico: Estudiar el impacto en los precios de un aumento de producción en cultivos clave derivado de la transformación a regadío y su mayor rendimiento por superficie (producción excedentes), y afección a productores de secano. Viabilidad de las explotaciones de regadío teniendo en consideración el aumento de costes energéticos y obligación de recuperación de costes del agua. • Agua: Considerar afección al régimen de caudales ecológicos, estado de las masas de agua. Consultar además, propuesta de indicadores adicionales en apartados anteriores. • Biodiversidad: Incluir agrobiodiversidad, aspectos de conectividad territorial y afección a Sistemas de Alto Valor Natural. • Factores climáticos: Previsión y afecciones por impacto de cambio climático, por tipología de explotaciones agrarias, capacidad de mitigación y adaptación a lo largo de toda la cadena agroalimentaria. 	<p>Al publicarse una versión preliminar del PDR no se dispuso del desglose del gasto por medidas, no considerándose algo fundamental. Además la evaluación ex ante ha realizado recomendaciones en este sentido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto al medio socioeconómico: no tiene repercusiones ambientales directas. - Biodiversidad: de manera teórica, el ISA ha incluido el concepto en las zonas matriz de impactos. EL PDR ha definido los SAVN como los correspondientes a los Espacios Naturales Protegidos y áreas de Red Natura 2000. - Factores climáticos: las afecciones se han tenido en cuenta en las matrices de impacto, respecto a la tipología de explotaciones puede ser complicado fijar.

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p>• A. Tabla 52 (pág. 169): o Medio Socioeconómico. Incluir impacto indirecto positivo de la posibilidad de diversificación de la actividad agraria derivados de la aplicación de la medida. Incluir impacto indirecto positivo por disminución de costes de explotación debida a racionalización en uso de medios productivos.</p> <p>• B. Tabla 53 (pág. 171): o Medio Socioeconómico. Incluir impacto indirecto positivo de la posibilidad de diversificación de la actividad agraria derivados de la aplicación de la medida. Incluir impacto indirecto positivo por disminución de costes de explotación debida a racionalización en uso de medios productivos.</p> <p>• D. Tabla 55 (pág. 174): o Medio Socioeconómico: Añadir impacto directo negativo, aumento costes explotación (energéticos, de agua) o Patrimonio: No queda claro el impacto directo positivo mencionado de “conservación y mejora de las vías agropecuarias tradicionales” resultado de aplicación de la medida. o Suelo: No queda probado el impacto directo positivo de “protección del suelo y la cubierta vegetal...” resultado de la laminación de avenidas, dicha actuación no se incluye entre las subvencionables. Tampoco el de “mantenimiento y mejora de usos del suelo...” o Hidrogeología: En el impacto negativo “aumento de demanda por nuevos regadíos” considerar también las modernizaciones que no lleven asociadas a revisión concesional. Incluir impacto directo negativo “aumento presión sobre las masas de agua, cuantitativa y cualitativa” o Paisaje: No queda claro de qué forma la medida tiene impacto directo positivo sobre el “mantenimiento y mejora de los paisajes tradicionales”. Incluir como impacto directo negativo la “simplificación de elementos del paisaje por intensificación actividad productiva”. o Hábitat y ENP: El impacto directo positivo sobre “mejora del bienestar animal” no corresponde a esta apartado. No queda claro en qué forma la medida contribuye al impacto directo positivo de “mejora de la protección de las especies en alguna categoría de amenaza”. o Cambio climático: Incluir en el impacto directo negativo “posible aumento del consumo” a las operaciones de modernización de regadíos.</p>	<p>• A. Tabla 52: Medio Socioeconómico. La diversificación de la actividad agraria derivada de la formación se asocia a la LEADER por ello no se ha incluido aquí</p> <p>• B. Tabla 53: Medio Socioeconómico. No se considera este impacto porque el objetivo de la medida es mejorar los resultados económicos y medioambientales, las explotaciones, empresas y/o inversiones. Sería interesante tener en cuenta el impacto indirecto positivo por disminución de costes de explotación debida a racionalización en uso de medios productivos.</p> <p>• D. Tabla 55: o Medio Socioeconómico: De manera generalizada, uno de los objetivos de la medida es disminuir los costes de producción a través de la modernización de las explotaciones para la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las mismas. Aunque es verdad que determinadas infraestructuras, maquinaria y la implantación de nuevos regadíos u otros cultivos podría producir una intensificación y aumentar el consumo de determinados insumos. Por ello en esta Memoria se ha definido más concretamente la medida 4. o Patrimonio: se refiere a la Operación 4.3. Inversiones en infraestructuras agrícolas, ganaderas y forestales enfocadas a la mejora de acceso a explotaciones ya existentes. o Suelo: los impactos positivos de esta medida respecto al suelo se centran en las inversiones no productivas. Además hay una relación indirecta gracias a subvencionar los costes de instauración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, de sistemas de uso racional de fitosanitarios y fertilización, de digestores y de tratamiento de deyecciones ganaderas y otros residuos. Se recomienda actualizar con las acciones de las operaciones incluidas. o Hidrogeología: Se considera el posible impacto ya que es interesante esta apreciación de ambos impactos. o Paisaje: Esta apreciación va asociada a la operación en inversiones no productivas. En el caso del impacto sobre la “simplificación de elementos del paisaje por intensificación actividad productiva, se ha considera dentro de la operación de regadíos. o Hábitat y ENP: El impacto sobre “mejora del bienestar animal” se consideraría indirecto con la mejora de infraestructuras y explotaciones. Por otra parte, las inversiones no productivas incluyen ayudas para realizar obras destinadas a la conservación y mejora de la biodiversidad y los hábitats además de establecer compensaciones económicas con respecto a los daños producidos por especies amenazadas en actividades agrícolas y ganaderas. o Cambio climático: la modernización tiene como objetivo la eficiencia hídrica y energética por eso no se contempla.</p>
<p>• E. Tabla 56 (pág. 178) o Hidrogeología: en impacto indirecto negativo incluir el consumo de agua.</p> <p>• F. Tabla 57 (pág. 180) o Hidrogeología: no queda claro en qué forma la medida contribuye al impacto indirecto positivo de “disminución de la contaminación y demanda d agua por aplicación de prácticas agroambientales”.</p> <p>• O. Tabla 66 (pág. 194) o Patrimonio: como se alega en apartados anteriores, no queda claro en qué forma la medida puede contribuir a “posible dependencia de ayudas...”, hecho en se debería entonces consignar también en otras medidas y para todo tipo de explotaciones.</p> <p>• P. Tabla 67 (pág. 195) o Suelo: impacto indirecto sobre “disminución de la erosión” de alcance muy limitado, dado que solo debe cumplirse con las BCAM establecidas en la condicionalidad para percibir la ayuda. o Hidrogeología: eliminar el impacto indirecto incluido de “mejora de la calidad...” pues la medida no establece buenas prácticas ni limitaciones al respecto. o Hábitat: el alcance del impacto positivo incluido de “SAVN” es muy limitado, por los motivos antes expuestos.</p>	<p>• E. Tabla 56. Hidrogeología: Se acepta esta consideración.</p> <p>• F. Tabla 57. Hidrogeología: Se refiere al impacto positivo derivado de la rehabilitación de los pasos y sistemas de abastecimiento de agua mejorando su eficiencia.</p> <p>• O. Tabla 66. Se ha considerado porque las limitaciones en Red Natura 200 se consideran de obligado cumplimiento desde la aprobación de los Planes de Gestión s y por tanto las actividades agrarias que se desarrollen en estas zonas deberán cumplir estos condicionamientos marcados, por tanto, depende de directamente de las ayudas disminuir el riesgo de abandono de la actividad agraria en las zonas de Red Natura.</p> <p>• P. Tabla 67 o Suelo: es importante por el no abandono ni transformación de las actividades. o Hidrogeología: las limitaciones son aquellas establecidas en las BCAMs, además el efecto positivo deriva del no abandono de las actividades tradicionales o transformación u orientación a otras actividades más contaminantes. o Hábitat: la definición general de los Sistemas de Alto Valor Natural se asocia a zonas con limitaciones naturales donde la agricultura no se ha intensificado. Por ello, por medio de estas ayudas se mantienen esos sistemas.</p>
<p>APARTADO 9. MEDIDAS PREVISTAS (pág. 203) Para todas aquellas Operaciones en regadío, incluir la obligación de contar con la correspondiente concesión de agua, expedida por la autoridad competente, y asegurar no sobrepasar el volumen o dotación anual consignado en la misma. Considerar además las limitaciones expuestas en los Planes de Acción de las masas de agua en riesgo (organización de comunidades de regantes, plan de extracciones...)</p>	<p>El texto referido ya ha sufrido parcialmente modificaciones que tienen en cuenta las mejoras indicadas dentro de la propia operación en la condiciones de elegibilidad. Respecto a la medida correctora que la modernización de regadíos esté asociada a revisión de concesión de agua se tiene en cuenta.</p>

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p>APARTADO 10. ESTUDIO ALTERNATIVAS Considerar alternativa intermedia a la 0 y 1, expuestas. En la Prioridad 2 (pág. 216) debe estudiarse el impacto de las nuevas transformaciones sobre la viabilidad de las explotaciones (producción de excedentes, recuperación de costes, etc.9 Prioridad 4 y 5 (pág. 217), necesario incluir el impacto de los regadíos y cambios de uso previstos en el caso de ejecución del PDR.</p>	<p>Seguir las observaciones correspondientes al apartado R. ANÁLISIS ALTERNATIVA. En el PDR se ha incorporado la importancia de la necesidad de la transformación en nuevos regadíos, tanto en el diagnóstico del contexto, como en la propia medida y operación correspondiente compensando los potenciales impactos negativos que se deriven de su ejecución.</p>
<p>APARTADO 11. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Desagregar datos de superficie en Natura 2000 y fuera de ella. Tabla 76 (pág. 227). Incluir información sobre volumen de agua ahorrada con medida de inversiones y destino de la misma.</p>	<p>En este sentido, los indicadores de la tabla 76 se refieren a medida, con lo que los datos son difíciles de obtener de manera generalizada. Se considera la posibilidad de incluir la recogida de estos datos en las solicitudes. - Agua ahorrada con medida de inversiones y destino de la misma: concretamente deberían incluirse la recogida de estos datos en los controles para que los gestores puedan disponer de ellos siguiendo lo indicado en el art 46.3 de Reglamento 1305/2013 "Deben haberse instalado o irse a instalar, como parte de la inversión, un sistema de medición que permita medir, mediante contador, el uso de agua correspondiente a la inversión objeto de la ayuda".</p>
<p>APARTADO 12. RESUMEN NO TÉCNICO En Tabla 77 (pág. 231) en la Medida de Inversión en Activos físicos (art. 17) incluir impacto negativo en el Aspecto Socioeconómico, por los motivos expuestos ya en el documento.</p>	<p>Se considera que el efecto socioeconómico es positivo, ya que es una de las razones por las que esta medida se ha puesto en marcha.</p>

Fuente: elaboración propia

b. Conclusiones a las alegaciones ambientales presentadas al PDR

Al analizar las alegaciones recibidas referentes a la versión preliminar del Programa, los evaluadores expresaron que muchas de ellas eran el resultado de un diagnóstico del contexto con ciertas carencias en materia ambiental, que dificultaba en un inicio que la lógica de la intervención definiera y relacionara adecuadamente las necesidades, los objetivos y las actuaciones para lograr alcanzar en suma los objetivos de desarrollo rural sostenible desde el punto de vista ambiental.

De manera complementaria, muchas de las alegaciones destacaban la dificultad del análisis para determinar la adecuación de la estrategia propuesta, ya que el documento expuesto en consulta pública carecía de gasto previsto, de objetivos generales y de objetivos específicos.

Por otra parte, aunque las alegaciones analizaban de manera transversal el propio PDR, éstas se habían realizado desde una perspectiva sectorial relativa al ámbito al que pertenece la organización o entidad. Es decir, que aun presentando una evidente repercusión ambiental, los comentarios u observaciones eran específicos del sector económico al que pertenece el autor de tales comentarios u observaciones. En este sentido, su incorporación quedaría condicionada por el análisis que se efectúe desde el diseño y programación del PDR teniendo en cuenta la marcada perspectiva sectorial.

De este modo, las organizaciones ganaderas como **AGRAMA** (Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega), **ASOPROVAC** (Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne), **INVAC** (Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno Autóctono de Calidad) y **AVICAM** (Asociación de Avicultores de Castilla-La Mancha) centraban la atención en la importancia del sector ganadero y las razas autóctonas en el desarrollo rural de Castilla-La Mancha. Por tanto, exponían la necesidad de profundizar sobre este sector tanto en el diagnóstico del contexto como en la justificación de las medidas, operaciones y acciones que pudieran asociarse. En todo caso y de manera indirecta, la repercusión ambiental de las alegaciones de estas organizaciones deriva de las implicaciones positivas tales como la biodiversidad agraria, la localización de explotaciones en zonas desfavorecidas y de montaña con ciclos cerrados de producción en estos mismos territorios y el mantenimiento de la ganadería tradicional basada principalmente en la utilización de razas autóctonas.

En el análisis de la situación castellano manchega incluida en el contexto del PDR se ha profundizado en sector ganadero reflejando la presencia e importancia de las razas autóctonas. Traduciéndose en la contrición de la lógica de en la necesidad de proteger el patrimonio genético autóctono de flora y fauna de la región (necesidad 14) y la necesidad de impulsar los productos de calidad diferenciada (necesidad 8), que apoyaran el desarrollo de la medida 3 de regímenes de calidad y de varias operaciones dentro de la medida 10, agroambiente y clima, relacionadas con las razas autóctonas.

Varias organizaciones, como AGRAMA y la organización ecologista **WWF**, pusieron de manifiesto la importancia de potenciar ayudas a la ganadería extensiva trashumante como actuación destacada dentro de la cría de ganado de forma respetuosa con el medio ambiente por haberse demostrado la ventaja ambiental que supone evitar el sobrepastoreo, logrando así una disminución de la erosión, el aprovechamiento de los pastos en lugares susceptibles de incendios forestales y el enriquecimiento del suelo. En este sentido, a través de la medida 10 de agroambiente y clima se ha desarrollado la operación de fomento del pastoreo.

Desde la perspectiva forestal, la Asociación Nacional de Empresas Forestales, **ASEMFO** (Asociación Nacional de Empresas Forestales) enfatiza la necesidad de impulsar el sector forestal en el PDR a través de varias propuestas a incorporar en el análisis DAFO, la definición de las necesidades y el diseño de algunas de las medidas. Además, WWF menciona la importancia de tener en cuenta el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal.

Las modificaciones del PDR, asociadas a la descripción del contexto y el posterior análisis DAFO han afectado considerablemente y de manera positiva a las implicaciones sobre el sector forestal y su potencial tanto productivo como ambiental. De las 24 necesidades definidas en la estrategia, 5 de ellas presentan una vinculación directa con el sector forestal dando lugar a una serie de medidas, submedidas y operaciones enfocadas a cubrir dichas necesidades:

- Necesidad 6. Aumentar la dimensión económica y social de las empresas agroalimentarias y forestales e integración de productores en la cadena alimentaria.
- Necesidad 7. Impulsar la modernización y la innovación en la industria agroalimentaria y forestal regional.
- Necesidad 9. Impulsar y reforzar la gestión forestal sostenible y promover la diversificación de la economía rural.

- Necesidad 10. Prevenir los incendios forestales y restaurar los daños provocados por los mismos.
- Necesidad 11. Impulsar la actividad turística, poniendo en valor el turismo rural, de naturaleza y biodiversidad, cinegético y cultural.

Centrando la atención en la producción ecológica, las alegaciones solicitaban la consideración para la percepción de la ayuda de diferentes tipos de ganado como las aves de puesta (desde AVICAM), el ganado porcino y la apicultura (desde **ECOVALIA**, (Asociación Valor Ecológico), no considerados en la medida. Esta última organización cuyo objetivo central es la producción ecológica establece que el diagnóstico tiene ciertas incorrecciones en el ámbito de la producción ecológica, no reflejando el potencial que puede aportar para el desarrollo rural de Castilla-La Mancha.

Por último, la **Unión de Uniones de Castilla-La Mancha** sugiere seguir de cerca el proceso de definición del futuro reglamento de producción ecológica que puede afectar a la ejecución de la propia medida. Además, propone subvencionar proyectos de puesta en valor de la producción ecológica o al menos permitir subvencionar hasta un límite estos proyectos favoreciendo con ello la comercialización de la producción ecológica en el mercado.

En la última versión del PDR, en la descripción del contexto castellanomanchego se ha hecho mayor hincapié en la producción ecológica tanto a nivel del sector agrario propiamente dicho -explotaciones y superficie- como a nivel de la industria agroalimentaria. La puesta en valor de la producción ecológica se establece a través del desarrollo de la medida 3, relacionada principalmente con los regímenes de calidad diferenciada así como a través de otras medidas que focalizan la atención en la diversificación y creación de un tejido empresarial como podría ser el enfoque LEADER.

Muchas de las alegaciones han puesto el énfasis en la gestión de los recursos hídricos. En este sentido WWF propone, bajo un paraguas amplio de justificaciones, la modificación e incluso la eliminación de la operación de inversiones en modernización y transformación de regadíos, que se centra fundamentalmente en la transformación de nuevos regadíos.

Como ya se ha comentado en el apartado anterior, en la medida 4 de inversión en activos físicos se han incluido las garantías, bajo la forma de condiciones de elegibilidad, que permitan centrar el alcance y limitar las actuaciones en las condiciones en que no causen impactos ambientales significativos sobre las zonas donde se vayan a realizar estas inversiones.

Por otra parte, la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** establece que las medidas del PDR tienen que ser coherentes con los objetivos de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas, así como con los Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones. Para ello, presenta una serie de propuestas en relación con las medidas del PDR que apoyen la coherencia de los objetivos del programa con los objetivos de los distintos planes mencionados que serán tenidas en cuenta en las órdenes de convocatoria:

- En relación a la medida de Inversiones en Activos Físicos recomienda incluir acciones que contribuyan a la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas mediante infraestructuras que mejoren la gestión de los recursos hídricos, fomenten el ahorro del agua y reduzcan su afección a los ecosistemas relacionados. En relación, a las inversiones en nuevos regadíos, especifica que éstos no deberían ser posibles si no han sido contemplados en el Plan Hidrológico, justificando su oportunidad, y acreditando la existencia de recursos disponibles y en condiciones adecuadas.
- Considera necesaria la inclusión de ayudas a los agricultores para compensar la pérdida de rendimientos por la aplicación de la Directiva Marco del Agua o la legislación de aguas.
- Respecto a las medidas de Agro-ambiente y Clima, recomienda la consideración de ayudas específicas a los agricultores y gestores que se comprometan a realizar acciones en relación con la gestión sostenible del agua en sus explotaciones.

Por otro lado ha detectado algunas carencias importantes en el programa como es la designación de las zonas con limitaciones naturales y específicas y la falta de información y justificación para el desarrollo de acciones de producción integrada. Estas carencias ya han sido incorporadas en la descripción del contexto del PDR que justifica la definición de la estrategia y el desarrollo de aquellas medidas relacionadas con las zonas con limitaciones naturales y la producción integrada.

Francisco Javier Albino envió una alegación muy concreta vinculada con la operación de Agroambiente y Clima relacionada con el fomento de los sistemas agrarios extensivos de secano. Sugiere no incluir como compromiso “dejar una franja en el centro de la parcela sin sembrar”, especificando que pudiera mantenerse en la linde de las parcelas para evitar lo que ocurrió con el periodo 2007-2013 que lo hizo inviable debido a que el compromiso no podía afrontarse por los titulares de las explotaciones. Se ha tenido en cuenta este comentario en el diseño propio de la operación, Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA, para evitar los problemas detectados en el periodo 2007-2013.

Finalmente, **ANEQ** (Asociación Nacional de Aceites de Orujo) manifiesta la necesidad de potenciar proyectos de I+D+i para reducir las emisiones mediante un sistema de filtrado económicamente sostenible, que por normativa, deberá ser implantado por todas las empresas que operen en el referido sector de Aceites de Orujo. Por ello, la organización considera fundamental el apoyo para poder llevar a cabo esta renovación y adecuación de tales sistemas en las empresas.

2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración del Plan

a. Integración en el PDR de las indicaciones del ISA

A través de la elaboración del ISA se ha puesto de manifiesto la importancia y la necesidad de reflejar la perspectiva ambiental en la estrategia del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, reforzando su contribución a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 y a las prioridades de Desarrollo Rural establecidas en el Reglamento DR principalmente las prioridades (P4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y (P5) Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola y a los objetivos transversales, entre los que se encuentran el objetivo de medio ambiente, y el de mitigación y adaptación al cambio climático.

El refuerzo realizado en la estrategia del PDR por integrar la perspectiva ambiental se ha manifestado en las medidas programadas, a través de las cuales se pretende dar alcance, desde el punto de vista del desarrollo rural, a los principales problemas medioambientales que existen en la región. Sin embargo, la ejecución estas medidas pueden provocar posibles impactos ambientales.

Las propuestas ambientales derivadas del ISA, centradas principalmente en prevenir o en su caso minimizar o corregir los posibles efectos significativos negativos en el medio ambiente por la puesta en marcha de dichas medidas han sido incorporadas en el PDR, cabe destacar la actualización de la medida 4, Inversión en activos físico. Para ello, la integración de estas propuestas se articula desde el diseño de las medidas, reforzando su carácter ambiental a través la instauración de una serie de limitaciones y restricciones que se presentan en las condiciones o de elegibilidad o en los costes elegibles y la priorización de proyectos, acciones, actividades reflejados a través de los criterios de selección entre otros, expuestas de manera detallada en el ISA y en el último apartado de la presente Memoria Ambiental.

Estas medidas correctoras y preventivas se pueden han tenido en consideración a través de su inclusión en el propio PDR o podrán ser incluidas en las órdenes de convocatoria, en forma de requisitos o compromisos que deben cumplir los proyectos, actividades u acciones a desarrollar por los beneficiarios. O también como criterios de selección que permitan seleccionar los proyectos que hayan incluido consideraciones ambientales de manera más integrada.

b. Integración en el Plan del resultado de las consultas e información pública

En relación a las consultas e información pública como ya se ha venido informando solamente se han considerado en el procedimiento ambiental aquellos comentarios y propuestas que no han sido modificados en la versión enviada a la Comisión y que pueden tener una repercusión ambiental directa, ya sea por su relación con el ISA, ya sea porque aun afectando al diseño propio del programa dan lugar a modificaciones con efectos ambientales.

En relación a dichas alegaciones se han realizado las pertinentes aclaraciones, rectificaciones y cambios en el PDR tal y como se ha detallado en el apartado anterior 2.5 Resultado de las consultas y de la participación pública.